



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N.º 12 (23 de mayo de 2024)

Por medio del cual se establecen los procesos para devolver los valores pagados por los estudiantes al ICFES.

CONSIDERANDOS:

1. Que el Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se encuentra facultado para establecer los procesos y mecanismos requeridos para devolver a los estudiantes el dinero cancelado al ICFES para la realización de las pruebas.
2. Que según comunicación interna de la Secretaría de educación "La Secretaría de Educación de Medellín celebró un acuerdo de entendimiento con el ICFES, con el propósito de beneficiar a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales y de Cobertura Contratada, el cual les permite acceder a las pruebas Saber 11, Calendario A, de forma gratuita".
3. Y que a esa fecha ya muchos los estudiantes habían consignado al colegio o al ICFES, algunos el 100% del costo de inscripción a las pruebas, y que es necesario que la Institución educativa reintegre estos saldos a los estudiantes, la Institución educativa

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reintegrar a los estudiantes el saldo que hubieren cancelado por motivo de pruebas ICFES, tan pronto identifique estos saldos dentro de la cuenta bancaria.

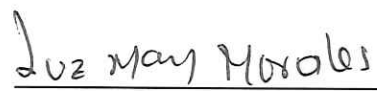
ARTICULO 2º. Establecer el proceso para reintegrar los recursos a los estudiantes, el dinero se retirará de la cuenta bancaria en efectivo y posteriormente se comunicará por parte del ordenador del gasto a la comunidad educativa sobre el día en el cual se realizará la jornada de devolución y entregará del dinero a los tutores de los estudiantes que previamente fueron identificados como sujeto de devolución, quienes se acreditarán con copia de la cedula y firmarán documento de recibido, que será a su vez el soporte del egreso.

ARTÍCULO 3º. En caso de que a 1 de noviembre aun existan recursos en efectivo sin reclamar, estos deberán ser consignados nuevamente a la cuenta de recursos propios de la Institución y se volverán a establecer nuevamente mecanismos de devolución para la vigencia 2025.

Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N.º 5 del día 23 de mayo de 2024.


EFRAIN DARIO OCHOA LONDOÑO
Rector


Luz May Morales
Representante Sector Productivo



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Representante Consejo Padres

Representante Consejo Padres

Docente

Docente

Representante de Exalumnos

Ange Giraldo

Representante de Estudiantes